

Decreto Nº 641, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los Sres. Federico Olivo y Federico Velázquez.
(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 641

CONSIDERANDO la brillante labor desarrollada durante largos años por los jugadores de beisbol dominicanos Federico —Chichi— Olivo y Federico Velázquez, quienes han puesto muy en alto el nombre de la República en justas deportivas tanto en el suelo patrio como en el extranjero;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a los jugadores de beisbol dominicanos Federico —Chichi— Olivo y Federico Velázquez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.